

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS COMITÉS ORGANIZADORES DE COMPETICIÓN OFICIAL.

Con el fin de promover y potenciar la competición oficial de las distintas disciplinas hípcas en la Región de Murcia, la Federación destinará 10.000€ de la partida "Promoción Deportiva" (financiada, parcialmente con la subvención recibida de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de la CARM) para subvencionar dicha competición, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- La competición subvencionada deberá figurar en el calendario de competición oficial aprobada por la Asamblea de la FHRM, en el Calendario de la RFHE, o tratarse de alguno de los Campeonatos de la FHRM.
- El Comité o Club Organizador debe disponer de licencia federativa en vigor.
- El Avance de Programa del Concurso debe estar publicado, en el sistema de gestión de concursos de la FHRM, con antelación suficiente (mínimo 10 días antes del inicio de la competición).
- Los resultados del concurso deben publicarse en el sistema de gestión de la FHRM, antes del séptimo día tras la finalización del mismo.
- El Comité o Club Organizador incluirá el logotipo de la Federación en la cartelería del concurso, y permitirá la exposición de elementos publicitarios de la FHRM en sus instalaciones.
- El informe del Delegado Federativo no deberá reflejar incidencias relevantes.
- La competición deberá contar con un número mínimo de jinetes/amazonas inscritos*

*El número de inscripciones mínimo dependerá de la disciplina de que se trate, y se ha calculado en base a la media de inscripciones en las competiciones territoriales de los últimos años:

Doma Clásica: 20 inscripciones

Salto de Obstáculos: 20 inscripciones

Alta Escuela: 12 inscripciones

Doma Vaquera: 6 inscripciones

Raid: 5 inscripciones

Enganches: 4 inscripciones

En caso de no alcanzar el número mínimo de inscripciones, la Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva podrá acordar la suspensión del concurso, siempre con una antelación no inferior a 24 horas; si el CO lo considera adecuado podrá solicitar autorización de la Federación para celebrar la competición oficial, asumiendo el coste de la ambulancia y renunciando a las posibles ayudas. Para hacer efectiva la ayuda, se comprobará la efectiva participación, en la competición de que se trate, del mínimo de jinetes/amazonas inscritos.

La ayuda concedida al Comité o Club Organizador de las competiciones celebradas en la Región, y que cumplan los requisitos indicados, será de 150€ para concursos de 1 día; 250€ para concursos de 2 días; y 350€ para concursos de 3 días.

LA JUNTA DIRECTIVA,